583153

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 18 MAR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 746 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 236**, de fecha 20 de Febrero de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de Patente, correspondiente a la Patente Comercial Rol N° 2-1689, ubicada en Felipe de Nery N° 038, Maipo, Comuna de Buin, la cual no tiene actividad comercial. Se adjunta la siguiente documentación:

- Acta de Inspecciones N°4163, de fecha 12 de Febrero de 2019.
- Providencia N° 1485 de 29 de Enero de 2019.
- Fotocopia de Cédula de Identidad, de Edith Medina Contreras.
- Ingreso Municipal N° 1817349.
- Certificado de No Deuda de Edith Myriam Medina Contreras.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Procédase a la Anulación** de la Patente Comercial , Rol 2-1689 a nombre de **Edith Myriam Medina Contreras** Rut N° , considerando que el local no tiene actividad comercial.

2.- Procédase a registrar las anulaciones correspondientes, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. lbg
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU